Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 56

Santa Fe, 19 MAR 2024

VISTO:

El Expediente Nº FG 000096/2024 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y Nº 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un

sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley Nº 26.427.

Que, en fecha 4 de marzo del corriente, el Fiscal Regional de la 3er Circunscripción Judicial, Matías Merlo, solicita por medio de nota la incorporación de un (1) estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEL para desempeñarse como pasante.

Que, contando con el listado de alumnos/as interesados/as en realizar pasantías en la sede de Venado Tuerto, se llevaron a cabo entrevistas de las cuales resultó seleccionada como pasante Micaela Evangelina Arrieta DNI 41.011.237.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.º 262/23.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.º 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N.º 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ($924.942,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial a Micaela Evangelina Arrieta CUIL 27-41011237-5.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE